UNIVERSIDAD DE HUANUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TESIS

“Desnaturalización de los contratos civiles de locación de los locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba - 2023”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Calixto Perez, Estela

ASESOR: Corcino Barrueta, Fernando Eduardo

HUÁNUCO – PERÚ

2025

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (x)
- Trabajo de Suficiencia Profesional( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho administrativo
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:
Área: Ciencia sociales
Sub área: Derecho
Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:
Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada
Código del Programa: P01
Tipo de Financiamiento:

- Propio (x)
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

DATOS DEL AUTOR:
Documento Nacional de Identidad (DNI): 73647078

DATOS DEL ASESOR:
Documento Nacional de Identidad (DNI): 74397192
Grado/Título: Título universitario oficial de doctor dentro del programa oficial de doctorado de derecho penal y procesal
Código ORCID: 0000-003-0296-4033

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Bernal, Alberto	Maestro en ciencias de la educación con mención en: docencia en educación superior e investigación	22417435	0000-0001-5253-2453
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003-2185-5529

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 *horas del día* 08 *del mes de* Setiembre *del año dos mil veinticinco, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:*

Mtro. Alberto PEÑA BERNAL	: Presidente
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Vocal
Abg. Marianela BERROSPI NORIA	: Secretaria
Dr. Fernando Eduardo CORCINO BARRUETA	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 343-2025-D-CATP-UDH *de fecha 27 de agosto de 2025, para evaluar la Tesis intitulada* ***"DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CIVILES DE LOCACIÓN DE LOS LOCADORES QUE REALIZAN FUNCIONES DE OBREROS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PAUCARBAMBA – 2023"****, presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas* **Estela CALIXTO PÉREZ** *para optar el Título profesional de Abogada.*

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado *por* Unanimidad *con el calificativo cuantitativo de* Quince *y cualitativo de* .....

Siendo las 18:30 *horas del día* 08 *del mes de* Setiembre *del año* 2025 *los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.*

.....

Mtro. Alberto Peña Bernal
DNI: 22417435
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5253-2453
Presidente

.....

Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI: 22461001
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
Vocal

.....

Abg. Marianela Berrospi Noria
DNI: 22521052
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2185-5529
Secretaria

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ESTELA CALIXTO PÉREZ, de la investigación titulada "Desnaturalización de los contratos civiles de locación de los locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba - 2023", con asesor(a) FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 049-2024-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 16 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 15 de abril de 2025

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RESPONSABLE DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA
HUÁNUCO - PERÚ

RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RESPONSABLE DE TURNITIN
HUÁNUCO - PERÚ

MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

102. Calixto Pérez, Estela.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	17%	3%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%
2	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RESPONSABLE DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA
HUÁNUCO - PERÚ

RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
RESPONSABLE DE TURNITIN
HUÁNUCO - PERÚ

MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, principalmente a mi madre, que, pese a su ausencia física, aun en vida ha cimentado la perseverancia en mí, a mi hijo Oscar Smhit, quien con su ternura, amor, comprensión y apoyo a coadyuvado para el cumplimiento de esta meta, a mi familia en general, porque, con el consejo de cada uno de ellos y su apoyo incondicional, no me dejaron decaer e hicieron posible esta realización.

AGRADECIMIENTO

A Dios

Por su infinita generosidad y afecto, por brindarme buena salud, que permitió el logro de mis objetivos personales.

A mi ser querido

Por el respaldo constante e inquebrantable, apoyo que sumó en el logro de esta meta.

Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a mi asesor de tesis Dr. Fernando E. Corcino Barrueta, que, con su vasta experiencia, dedicación y constancia, contribuyeron a mi experiencia en el complejo camino de la investigación, su orientación constante y su fe inquebrantable en mis habilidades me han motivado a alcanzar esta meta.

ÍNDICE

DEDICATORIA II
AGRADECIMIENTO III
ÍNDICE..... IV
ÍNDICE DE TABLA VII
ÍNDICE DE FIGURAS VIII
RESUMEN IX
ABSTRACT X
INTRODUCCIÓN XI
CAPÍTULO I 13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL 14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 14
1.3. OBJETIVOS 15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL 15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA 15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA 16
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA 16
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN 17
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN 17
CAPÍTULO II 18
MARCO TEÓRICO 18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN. 18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES. 18
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES 20
2.2. BASES TEÓRICAS 22
2.2.1 VARIABLE DEPENDIENTE: DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN SERVICIOS 22

2.2.3. VARIABLE DEPENDIENTE: OBREROS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PAUCARBAMBA, 2023. 25
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 27
2.4. HIPÓTESIS 28
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 28
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 28
2.5. VARIABLES 28
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE 28
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE 28
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 28
CAPÍTULO III 30
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 30
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN 30
3.1.1. ENFOQUE 30
3.1.2. ALCANCE O NIVEL 30
3.1.3. DISEÑO 30
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 31
3.2.1. POBLACIÓN 31
3.2.2. MUESTRA 31
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 32
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE CIFRAS 32
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS 33
3.3.3. PARA LA INTERPRETACIÓN Y ANALISIS DE LOS DATOS 33
3.4. ASPECTOS ÉTICOS 33
CAPÍTULO IV 35
RESULTADOS 35
4.1. PROCESAMIENTO DE CIFRAS 35
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 35
CAPITULO V 46
DISCUSIÓN DE RESULTADOS 46
5.1. PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA 46
CONCLUSIONES 48
RECOMENDACIONES 50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 52

ANEXOS ……54

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 ¿He firmado un contrato de trabajo sujeto al decreto legislativo 728?.....35
Tabla 2 ¿Considera imprescindible firmar contratos de alquiler de servicios de forma continua con el ayuntamiento? 36
Tabla 3 ¿Consideras que el contrato firmado es adecuado para el puesto que desempeñas? 37
Tabla 4 ¿Está de acuerdo en seguir trabajando bajo el contrato de arrendamiento civil?.....38
Tabla 5 De acuerdo con su contrato ¿recibe beneficios laborales?.....39
Tabla 6 ¿Estás de acuerdo en trabajar sin tener vacaciones? 40
Tabla 7 ¿Crees que actualmente tienes estabilidad laboral? 41
Tabla 8 ¿El salario que recibes mejora tu calidad de vida y la de tu familia?.....42
Tabla 9 Durante su tiempo en el trabajo ¿le ofrecieron algún seguro médico en caso de enfermedad para usted y su entorno familiar? 43
Tabla 10 ¿Considera que su remuneración mensual es igual a la de otros trabajadores que realizan las mismas funciones? 44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿He firmado un contrato de trabajo sujeto al decreto legislativo 728?.....36
Figura 2 ¿Considera imprescindible firmar contratos de alquiler de servicios de forma continua con el ayuntamiento? 37
Figura 3 ¿Consideras que el contrato firmado es adecuado para el puesto que desempeñas? 38
Figura 4 ¿Está de acuerdo en seguir trabajando bajo el contrato de arrendamiento civil?.....39
Figura 5 De acuerdo con su contrato ¿Recibe beneficios laborales?.... 40
Figura 6 ¿Estás de acuerdo en trabajar sin tener vacaciones? 41
Figura 7 ¿Crees que actualmente tienes estabilidad laboral? 42
Figura 8 ¿El salario que recibes mejora tu calidad de vida y la de tu familia?.....43
Figura 9 Durante su tiempo en el trabajo ¿le ofrecieron algún seguro médico en caso de enfermedad para usted y su entorno familiar? 44
Figura 10 ¿Considera que su remuneración mensual es igual a la de otros trabajadores que realizan las mismas funciones? 45

RESUMEN

Para el avance del presente proyecto me he basado en análisis exhaustivo de la mala práctica de suscribir contratos civiles (locación de servicios) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Amarilis, evidenciándose que la organización emplea a obreros mediante la firma de contratos civiles (locación de servicios) para que realicen labores propias de la institución que no son acorde a la naturaleza según su contrato, por lo que en muchas ocasiones ha denotado la desviación de la naturaleza de la modalidad contractual, la misma que sucede en distintos servicios, toda vez que dichos servicios son de naturaleza fija, cuando lo correcto es que deberían de ser eventuales, sin embargo esta mala práctica de contratación lo realizan con el único fin de desconocer la relación laboral y así evitando el otorgamiento de beneficios sociales laborales, en este sentido se desarrolla la presente tesis, en la considero el principio de la primacía de la realidad, siendo este uno de los fundamentales fundamentos de diversos pronunciamientos en el Derecho del trabajo.

Por todo lo expuesto, tenemos que la Municipalidad no considera al momento de la contratación la norma a lo que están sujetos los obreros que trabajan a favor de las municipalidades, haciendo total inobservancia del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo reconocer a los trabajadores como trabajadores del régimen laboral de la actividad privada.

Palabras clave: locación de servicios, contratos civiles, primacía de la realidad, obreros, régimen laboral, contratos, acción civil.

ABSTRACT

For the advancement of this project I have based myself on an exhaustive analysis of the bad practice of signing civil contracts (location of services) executed by the District Municipality of Amarilis, evidencing that the organization employs workers by signing civil contracts (location of services) to carry out tasks proper to the institution that are not in accordance with the nature of their contract, which has often denoted the reduction of the nature of the contractual modality, the same that happens in different services, today that said services are of a fixed nature, when the correct thing is that they should be eventual, however this bad hiring practice is done with the sole purpose of ignoring the employment relationship and thus preventing the granting of social labor benefits, in this sense the present thesis is developed, in which the principle of the primacy of reality is considered, this being one of the fundamental foundations of various pronouncements in Labor Law. For all the above reasons, we have to say that the Municipality does not consider at the time of contracting the regulations to which workers who work for municipalities are subject, completely disregarding article 37 of the Organic Law of Municipalities, and should recognize the workers as workers of the labor regime of private activity.

Keywords: service provision, civil contracts, primacy of reality, workers, labor regime, contracts, civil action.

INTRODUCCIÓN

En diversas entidades públicas, especialmente en el ámbito municipal, se han identificado casos donde los contratos de locación de servicios se utilizan de forma incorrecta, al asignarles a los locadores tareas que implican dependencia y permanencia, características propias de una relación laboral. Esta problemática no solo pone en riesgo los derechos laborales de los trabajadores, sino que también revela una posible transgresión de la normativa laboral y un desafío para la administración pública, al fomentar la precarización del empleo y la desprotección de quienes realizan funciones esenciales para la comunidad.

En este contexto, la investigación se centra en la desnaturalización de los contratos civiles de locación y las consecuencias que esto conlleva, tanto para los obreros como para la institución municipal. A lo largo de la revisión de literatura y los antecedentes, se ha observado que la falta de fiscalización y la ambigüedad en la aplicación de las normas facilitan la aparición de contratos irregulares, afectando directamente la estabilidad laboral, la seguridad social y otros beneficios que, de acuerdo con la legislación peruana, deberían ser garantizados. Asimismo, la investigación busca evidenciar el impacto que estas prácticas tienen en el clima laboral y en la calidad de los servicios que ofrece la municipalidad a la población.

La relevancia de este estudio radica en que, al clarificar la forma en que se configuran estos contratos de locación y al identificar los factores que llevan a su desnaturalización, será posible proponer estrategias o lineamientos que contribuyan a una gestión municipal más transparente, justa y acorde con los principios fundamentales de la legislación laboral. El trabajo no solo pretende generar conocimiento teórico sobre la figura de la desnaturalización de los contratos, sino también brindar recomendaciones prácticas que puedan ser aplicadas en el ámbito local para salvaguardar los derechos de los obreros y mejorar la eficiencia de la institución.

El estudio se organizó en cinco capítulos que abordaron la desnaturalización de los contratos civiles de locación de servicios en la Municipalidad Distrital de Amarilis. El Capítulo I presentó el problema, objetivos y justificación del estudio. En el Capítulo II**,** se analizó el marco

teórico y antecedentes relevantes. El Capítulo III detalló la metodología utilizada, mientras que el Capítulo IV presentó los resultados y la contrastación de hipótesis. Finalmente, el Capítulo V discutió los resultados y propuso soluciones, seguido de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el Perú, en los casos que involucran cuestiones jurisdiccionales, los contratos civiles se tergiversan con frecuencia para dar la impresión de una conexión laboral cuando, de hecho, está en juego una simple acción civil. Esto se basa en el principio de realidad, que afirma que cuando los hechos y la documentación están en desacuerdo entre sí, se debe dar mayor peso a la verdad.

En este marco, la Municipalidad Distrital de Amarilis (en adelante la Municipalidad) emplea a personas físicas para que realicen las tareas habituales de sus puestos de trabajo a través de servicios de arrendamiento. Esta realidad ha dado lugar a una plétora de demandas cuyo objetivo declarado es alterar permanentemente los términos del contrato de arrendamiento y, por extensión, el contrato de trabajo. Tanto el sector público como el comercial utilizan los contratos civiles como medio de contratación cuando se trata de servicios de arrendamiento. Los problemas con esta institución pública serán el énfasis principal de este estudio.

Asimismo, con base en la información suministrada, es indispensable que la Municipalidad emplee a personas naturales para llevar a cabo las tareas propias de la institución. Estos empleados deben cumplir con el horario de la institución, presentar reportes, llevar el vestuario oficial y seguir las instrucciones de sus supervisores inmediatos. Como consecuencia, se desvirtúa la modalidad contractual y los contratos adquieren carácter laboral. A pesar de todas las ventajas de utilizar mano de obra contratada, los propietarios que hacen el trabajo real para la ciudad pasan por una letanía de obstáculos legales para demostrarlo.

Los propietarios que actúan como empleados municipales a menudo se encuentran en el extremo receptor de fallos judiciales favorables en hasta el 90% de estos casos. Esto se debe, en gran medida, a las prácticas corruptas de los funcionarios encargados de contratar a estos empleados, quienes lo hacen con el objetivo de romper la relación obrero-patronal y, por extensión,

de no pagar los beneficios sociales que legalmente corresponden a cada trabajador.

Es ampliamente conocido que el municipio intenta aprovecharse de las condiciones actuales del mercado laboral contratando trabajadores de una manera que no refleja los servicios reales prestados. Por ello que nos enfoquemos en el segundo apartado del artículo 37 de la Ley Fundamental de Municipalidades - Ley N° 27972. Indica que: "Los empleados que brinden sus servicios a las comunas son empleados públicos sujetos al sistema laboral de la actividad privada, reconociendo los derechos y beneficios inherentes a dicho sistema ". No obstante, del mencionado artículo se deduce que los empleados sólo pueden ser contratados bajo el sistema laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad del Trabajo. Desafortunadamente, la Municipalidad ha estado desobedeciendo esta disposición al utilizar una modalidad de contratación que no se alinea con los servidores. Esto les permite evitar la remuneración de los distintos conceptos vinculados a una relación laboral adecuadamente reconocida. En este caso, simplemente pagan al trabajador civil por el servicio que prestan, sin tener en cuenta todos los derechos laborales correspondientes.

Las soluciones viables para abordar esta problemática en la región de Huánuco deberían incluir una serie de medidas estructurales y legales. Primero, es fundamental que la municipalidad comience a formalizar los contratos laborales de los obreros mediante la adopción de acuerdos sujetos al marco normativo del Decreto Legislativo 728, para que estos trabajadores puedan gozar de sus derechos laborales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo se desvirtúan los contratos civiles de arrendamiento de servicios de arrendadores que realizan las funciones de trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cuál es el tipo de contrato al que se suscriben los obreros que desempeñan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023?

¿Cuál es el tipo de contrato que firman los arrendadores que realizan las funciones de trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023?

¿Cuál es el reconocimiento de sus beneficios sociales a los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2023?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la figura de la desnaturalización del contrato civil de arrendamiento de servicios de arrendadores que realizan las funciones de obreros de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Investigar las causas de los contratos civiles de arrendamiento de servicios de los obreros que desempeñan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba 2023.

Establecer alternativas para evitar la distorsión del contrato civil de arrendamiento de servicios de arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2023.

Desarrollar una cultura de observancia de los contratos civiles para el arrendamiento de servicios en el país.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Desde un punto de vista jurídico, la ubicación de servicios es un acuerdo legítimo en determinadas circunstancias, pero no debe ser usada como una excusa para ocultar una relación laboral jerárquica, que debe regirse por las normativas que garantizan los derechos de los trabajadores en el ámbito privado, tal como lo establece el Decreto Legislativo 728. Esta manipulación de los contratos refleja la urgente necesidad de una legislación más estricta para regular la contratación de trabajadores en los municipios. La simulación de estos contratos no solo

vulnera derechos fundamentales como la estabilidad en el empleo y la posibilidad de acceder a prestaciones sociales, sino que también crea un contexto de inseguridad jurídica, perjudicando tanto a los trabajadores como a las autoridades responsables de la contratación.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Este estudio tiene un considerable valor en el avance del derecho laboral en el país. La desnaturalización de los acuerdos civiles de prestación de servicios ha sido objeto de debate en la teoría jurídica, especialmente en relación con las formas de contratación en las entidades públicas. El estudio permite una reflexión más profunda sobre cómo el Estado, a través de sus entidades descentralizadas, puede incurrir en prácticas que vulneran los principios esenciales del derecho laboral, tales como la seguridad en el empleo y el derecho a las prestaciones sociales. En este sentido, el estudio se ubica dentro del ámbito de la teoría del derecho laboral, pues pone en evidencia las brechas que existen en la aplicación del marco normativo en contextos específicos como el de los municipios, donde las dificultades económicas y el desconocimiento de los derechos de los trabajadores pueden llevar a los empleadores a recurrir a prácticas ilegales o inmorales.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Se basa en la utilización de una metodología cuantitativa que permite obtener resultados empíricos y verificables sobre la realidad laboral de los obreros municipales. La recolección de datos a través de encuestas ha permitido obtener información precisa y objetiva sobre las condiciones de trabajo, los contratos firmados y la percepción de los empleados respecto a sus derechos. Esta metodología no solo aporta a la comprensión práctica de la situación, sino que también ofrece una base sólida para futuras investigaciones sobre el tema. En términos jurídicos, la validación de los datos mediante este enfoque proporciona una evidencia robusta que puede ser utilizada por abogados, legisladores y organismos de control para formular propuestas legislativas o modificaciones a la normativa vigente.

La relevancia jurídica en este nivel también se refleja en la manera en que la investigación contribuye a **la** aplicación efectiva del derecho**.** Al contar con datos precisos y representativos de una muestra significativa, se logra un diagnóstico claro de las fallas en la implementación de las leyes laborales, lo que puede orientar la intervención de entidades gubernamentales o judiciales para corregir las irregularidades detectadas.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La deficiente implementación de las normas de contratación de los trabajadores que desempeñan responsabilidades dentro de la institución es el tema de esta investigación, que se realiza en 2023 con el auspicio de la Universidad Privada de Huánuco en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio fue completamente viable porque abordó un tema muy importante y práctico. En primer lugar, se enfocó en un problema real y urgente: la posible distorsión de los contratos laborales en la Municipalidad de Amarilis, lo cual afectaba los derechos de los trabajadores. Segundo, al centrarse en una localidad específica, como Paucarbamba, se pudo acceder fácilmente a los datos necesarios para el estudio. Tercero, la comunidad local estuvo dispuesta a participar, ya que el tema les afectaba directamente. Por último, los resultados de la investigación pudieron ayudar a mejorar las políticas laborales en la Municipalidad, asegurando contratos más justos y transparentes, lo cual benefició a los trabajadores y a la administración pública.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.

Romero (2009) desarrolló su investigación titulada “Los Acuerdos por Prestación de Servicios No Personales en el Sector Público como Factores de la Falsa Estabilidad Profesional” en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Su propósito fue evidenciar cómo los acuerdos de servicios no personales en el sector público crean una apariencia de estabilidad laboral, afectando los derechos fundamentales de los empleados y alterando el concepto de seguridad laboral dentro del marco de la gestión pública. La metodología empleada fue explicativa, con un enfoque de estudio retrospectivo, utilizando métodos de recopilación de información basados en sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional. Los resultados indicaron que la implementación de estos contratos no ha sido correctamente regulada, generando una situación de estabilidad laboral aparente que ha distorsionado el sistema laboral público, ya que los empleados contratados bajo esta modalidad realizan funciones permanentes, pero sin los derechos legales establecidos para los empleados públicos permanentes. Se concluye que la falta de regulación específica y la aplicación errónea de las normas laborales ha comprometido la protección y los derechos de estos empleados.

Cavallotti (2015) desarrolló su investigación titulada "La locación de servicios como fraude laboral" en la Universidad Empresarial Siglo XXI, Argentina. El propósito central de este estudio fue examinar cómo los contratos de locación de servicios pueden disfrazar relaciones laborales subordinadas dentro de la Administración Pública. La metodología utilizada fue de tipo cualitativa, enfocándose en el análisis minucioso de leyes, teorías y sentencias, lo que permitió identificar las condiciones que favorecen esta simulación. Los resultados demostraron que, aunque los contratos de locación de servicios parecen cumplir con la legalidad, en numerosos casos esconden relaciones laborales con características de

subordinación tanto económica como jurídica, lo que viola los derechos laborales y afecta la estabilidad en los empleos dentro del sector público. Se concluye que es urgente reforzar las normativas existentes y crear mecanismos de vigilancia más eficaces para evitar y sancionar estas prácticas ilegítimas, asegurando de este modo una protección plena de los derechos laborales en el ámbito público.

Mauricio et al. (2012) ejecutó una tesis denominada "Derechos Humanos Laborales y Derecho Internacional del Trabajo", fue desarrollado por un grupo de autores bajo la dirección de Mauricio César Arese en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Su propósito fue analizar y reflexionar sobre los derechos humanos laborales en el contexto del derecho internacional del trabajo, abordando temas como la desigualdad social, el trabajo decente, la discriminación laboral y la pandemia de COVID-19, entre otros. La metodología adoptada fue cualitativa, a través de estudios de caso, análisis teóricos y la implementación de recursos didácticos como el cine. Los resultados de la investigación subrayan la necesidad de Una mayor garantía de los derechos laborales de los trabajadores a nivel global, con un énfasis en las mujeres y las personas trans en el ámbito laboral. Además, se destaca la importancia de adaptar las normativas a los nuevos contextos y desafíos que plantea la globalización y la tecnología.

Villar y Cayul (2022) desarrolló su investigación titulada “Desnaturalización de la calidad de empleador y fraude a la ley laboral a la luz de la Ley 20.123” en la Universidad de Chile. El propósito de este estudio fue examinar cómo la desnaturalización de la figura del empleador y su posible carácter engañoso afectan la situación de los trabajadores en este contexto. Se adoptó un enfoque integral que combinó métodos cualitativos y cuantitativos para analizar las consecuencias legales y laborales derivadas de la desnaturalización de las relaciones laborales bajo la Ley 20.123. Los resultados mostraron que la externalización de trabajadores, promovida por esta ley, ha dado lugar a importantes obstáculos en la aplicación efectiva de los derechos laborales, particularmente en lo que respecta a la estabilidad en el empleo y la correcta identificación del empleador real. Se concluyó que,

aunque la Ley 20.123 fue pensada para regular la subcontratación, su puesta en marcha ha dado lugar a prácticas que ponen en riesgo tanto la estabilidad laboral como la protección de los trabajadores.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Correa (2023) llevó a cabo su investigación titulada "Alteración del acuerdo de prestación de servicios y la transgresión de los derechos laborales en una entidad municipal provincial del Perú" en la Universidad Nacional de Trujillo. El propósito de esta investigación fue aclarar cómo la alteración del contrato de servicios afecta la violación de los derechos laborales en el contexto de una entidad municipal provincial. El estudio empleó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental correlacional causal, aplicando encuestas basadas en una escala de medición tipo Likert. Los hallazgos indicaron que la desnaturalización de estos contratos tiene un impacto considerable en el incumplimiento de los derechos laborales, especialmente en los elementos relacionados con la subordinación, la seguridad en el empleo y la compensación, con resultados que mostraron coeficientes de Spearman moderados y altos (0.670, 0.620 y 0.810, respectivamente).

Vargas (2015) desarrolló su investigación titulada "Contratación de trabajadores bajo diferentes esquemas laborales en la Municipalidad Provincial de Huanta" en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho. El propósito principal de su estudio fue identificar los elementos que influyen en la contratación de trabajadores bajo diferentes tipos de esquemas laborales en la mencionada corporación municipal, lo cual impacta la equidad de derechos entre los empleados. La metodología empleada fue cuantitativa, descriptiva y explicativa, utilizando encuestas y análisis estadísticos para obtener datos de una muestra de 92 empleados municipales. Los hallazgos indicaron que, a pesar de realizar tareas similares, los trabajadores son contratados bajo modalidades laborales distintas como el CAS, el Decreto Legislativo N° 276, y la prestación de servicios, lo que genera una desigualdad en los derechos y beneficios laborales. Vargas concluyó que tanto las políticas laborales vigentes como la falta de conocimiento por parte de los

empleados sobre sus derechos son factores determinantes en la creación de estas disparidades.

Romero (2009) desarrolló su investigación titulada “Los Contratos por Servicios No Personales en la Administración Pública como Condicionantes de la Estabilidad Laboral Ficta” en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Su propósito fue evidenciar cómo los contratos por servicios no personales en el sector público crean una estabilidad laboral aparente, afectando los derechos fundamentales de los trabajadores y distorsionando el concepto de estabilidad laboral dentro del marco de la gestión pública. La metodología adoptada fue explicativa, con Un enfoque de investigación retrospectivo, empleando métodos de recopilación de información basados en fallos emitidos por el Tribunal Constitucional. Los resultados indicaron que la aplicación de estos contratos no ha sido debidamente regulada, creando una situación de estabilidad laboral ficta que ha distorsionado el régimen laboral público, ya que los trabajadores contratados bajo esta modalidad realizan tareas de carácter permanente, pero sin los beneficios legales establecidos para los servidores públicos permanentes. Se concluye que la falta de regulación específica y la aplicación inadecuada de las normas laborales ha comprometido la seguridad y los derechos laborales de estos trabajadores.

Domínguez (2015) llevó a cabo su investigación titulada "Política laboral en la contratación de empleados en la Municipalidad Provincial de Huaura" en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. Su objetivo fue analizar las causas que motivan la contratación de empleados bajo el esquema de prestación de servicios y cómo esta acción afecta los derechos laborales de los trabajadores municipales. La estrategia utilizada fue explicativa, empleando un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo, con la recopilación de información a través de encuestas y el análisis de sentencias judiciales. Los resultados señalaron que la contratación bajo modalidad de servicios en la municipalidad viola las normativas laborales vigentes, ya que las tareas realizadas por los obreros son de carácter permanente, no ocasional, lo que transforma el contrato en uno que no se ajusta a su propósito

original. Se concluyó que, dado que estos trabajadores superan la etapa de prueba estipulada según la ley y están sometidos a control y subordinación por parte de la entidad, deberían ser considerados como empleados permanentes, con los beneficios laborales que les corresponden.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 VARIABLE DEPENDIENTE: DESNATURALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN SERVICIOS

2.2.1.1 DEFINICION DE DESNATURALIZACIÓN

Es fundamental ahondar en el concepto de desnaturalización dentro del campo del derecho laboral. Este fenómeno implica que un contrato de locación de servicios, que en principio es un acuerdo civil, se convierte en una relación laboral al incorporar elementos propios de un empleo formal, tales como la subordinación, la permanencia y la realización de tareas que deberían ser temporales, pero que en la práctica se vuelven continuas.

Agamez (2020) explica que, en muchos casos, los contratos que inicialmente no son laborales se transforman en relaciones laborales subordinadas cuando se insertan estos elementos, lo que da lugar a la necesidad de regulaciones laborales más estrictas (p. 180).

Es crucial abordar ideas específicas asociadas al acuerdo laboral, como sus características, modalidades y las prestaciones sociales obtenidas, ya que estos son esenciales para el contrato, a la luz de la estrategia de estudio. Del mismo modo, se definirán los componentes de los acuerdos de arrendamiento de servicios. Bernal (2021) analiza cómo los acuerdos de prestación de servicios en Colombia son utilizados para eludir las regulaciones laborales tradicionales, lo que contribuye a la alteración de las relaciones laborales, creando escenarios que deberían estar regulados bajo otras normativas (p. 22).

Es fundamental situar la desnaturalización en el contexto legal del Perú, poniendo atención especial en el Código Civil (2015) y en las normativas laborales relacionadas, como el Decreto Legislativo

No. 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral). Cerna y Luyo (2021) señalan que la desnaturalización de los contratos de locación de servicios genera un vacío legal, ya que estos contratos, que originalmente deberían ser civiles, terminan adquiriendo características laborales como la subordinación y la asignación constante de tareas (p. 34).

2.2.1.2 DEFINICIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN

El contrato de locación de servicios es un acuerdo civil en virtud del cual una de las partes, denominada locador, se compromete a prestar un servicio a la otra parte, denominada locatario, a cambio de una remuneración previamente acordada, sin que exista una relación laboral subordinada entre las partes. Este contrato se encuentra regulado por el Código Civil peruano, específicamente en el artículo 1687, que establece que el locador se obliga a realizar el servicio conforme a las condiciones pactadas, y el locatario tiene la obligación de remunerarlo por su trabajo. A diferencia de un contrato de trabajo, en el contrato de locación de servicios el locador mantiene autonomía y libertad sobre la forma de ejecutar el servicio, sin estar sujeto a los lineamientos y horarios impuestos por el locatario.

El objeto de este contrato puede ser diverso, como asesorías profesionales, trabajos artísticos, técnicos, entre otros, y se caracteriza por no generar los derechos y obligaciones propios de un contrato laboral, como vacaciones, CTS, gratificaciones, entre otros beneficios laborales. La clave en el contrato de locación de servicios radica en que no hay una relación de dependencia, sino una relación de prestación autónoma de servicios, lo que excluye la subordinación y la continuidad típica de una relación laboral.

2.2.1.3 TIPOS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Este principio tiene como fin evitar el uso indebido de la ley laboral, protegiendo los derechos fundamentales de los trabajadores, incluso cuando la documentación oficial no refleje la verdadera naturaleza de la relación laboral. Neves (2009) describe cómo la aplicación del principio de primacía de la realidad permite

que, incluso si un contrato de locación de servicios parece ser de naturaleza civil, los tribunales puedan tratarlo como un contrato laboral, lo cual tiene implicaciones directas sobre los derechos de los trabajadores involucrados (p. 45).

2.2.1.4. CONTEXTO NORMATIVO

Es fundamental situar la desnaturalización en el contexto legal del Perú, poniendo atención especial en el Código Civil (2015) y en las normativas laborales relacionadas, como el Decreto Legislativo No. 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral). Es fundamental explicar cómo los contratos de locación de servicios, que inicialmente son acuerdos civiles, terminan por perder su esencia al adquirir características que corresponden a un contrato de trabajo. Entre estas características se incluyen la subordinación, el pago constante de un salario y la asignación específica de tareas. Este cambio, que no es meramente formal, tiene consecuencias serias, ya que afecta directamente los derechos y la seguridad laboral de los trabajadores involucrados. Lo que comenzó como un acuerdo de prestación de servicios independientes, se convierte en una relación subordinada que debería estar protegida por una legislación diferente, alterando completamente las condiciones de empleo de aquellos que, en principio, no deberían estar sujetos a los mismos términos que los trabajadores formales.

2.2.1.5. PRINCIPIO DE LA PRIMACÍA

Este principio tiene como fin evitar el uso indebido de la ley laboral, protegiendo los derechos fundamentales de los trabajadores, incluso cuando la documentación oficial no refleje la verdadera naturaleza de la relación laboral. En el caso de la Municipalidad Distrital de Amarilis, los contratos de locación de servicios podrían estar siendo distorsionados al asignarles tareas permanentes bajo un acuerdo que originalmente era para trabajos específicos. Esto podría llevar a los tribunales a declarar que, en realidad, se trata de un contrato laboral de duración indefinida, con todos los derechos y beneficios que esto conlleva. Neves (2009)

explica cómo este principio de primacía puede ser aplicado en situaciones donde los contratos se desnaturalizan, obligando a los tribunales a reconocer la naturaleza laboral de una relación que originalmente no se consideraba como tal (p. 45).

2.2.3. VARIABLE DEPENDIENTE: OBREROS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PAUCARBAMBA, 2023.

2.2.3.1 DEFINICIÓN DE OBREROS

La caracterización de los trabajadores es esencial para entender cómo los acuerdos de prestación de servicios se aplican en la práctica. En este caso, se debe definir quiénes son los empleados que prestan sus servicios en la Municipalidad de Amarilis, los tipos de funciones que desempeñan, y cómo los tipos de contrato afectan su estabilidad profesional. Los empleados en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, deberían estar bajo la legislación del sector privado según lo establecido en el artículo 37° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), lo que debería garantizarles ciertos derechos laborales fundamentales, como la seguridad en el empleo y el derecho a las prestaciones sociales. Sin embargo, el hecho de que estos trabajadores sean contratados bajo el régimen de prestación de servicios ha provocado que sus derechos laborales queden desprotegidos, dado que no reciben los beneficios que los empleados permanentes sí gozan. Cerna y Luyo (2021) discuten cómo los acuerdos de prestación de servicios aplicados en el ámbito municipal pueden afectar los derechos de estos empleados y llevar a la desprotección de los obreros, quienes no acceden a los derechos sociales que deberían recibir bajo un contrato laboral formal (p. 38).

Para comprender cómo se aplican los contratos de locación de servicios en la práctica, es crucial entender la naturaleza y las tareas que realizan los obreros en la Municipalidad de Amarilis. Es necesario identificar quiénes son estos trabajadores, qué funciones desempeñan y cómo el tipo de contrato que tienen influye en su seguridad laboral y bienestar. Gálvez (2018) señala que cuando los

trabajadores desempeñan funciones permanentes bajo contratos de locación de servicios, no pueden acceder a beneficios laborales fundamentales como la estabilidad y la seguridad social, lo que genera vulnerabilidad para estos obreros (p. 50).

2.2.3.2 VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES

Es crucial examinar cómo la desnaturalización de los contratos impacta directamente los derechos de los obreros, afectando aspectos fundamentales como la estabilidad laboral, el salario adecuado y el acceso a los beneficios que deberían corresponderles. Este análisis es esencial para destacar la relevancia de la investigación, ya que nos permite comprender la urgencia de garantizar los derechos inalienables que los trabajadores deben recibir. Granda, Rodríguez, y Sánchez (2020) destacan cómo la desnaturalización de los contratos afecta gravemente los derechos laborales, ya que los trabajadores terminan en situaciones de precariedad laboral y sin acceso a los beneficios que les corresponden (p. 93).

Aunque se les ha contratado bajo un esquema de locación de servicios, que en teoría debería ser algo temporal, en la práctica estos obreros están realizando tareas permanentes, lo cual transforma su relación laboral en una subordinada, similar a la de un empleado fijo. Sin embargo, debido a que están bajo este tipo de contrato, no pueden acceder a beneficios importantes como la seguridad social, la estabilidad laboral, o los derechos que normalmente tendrían si estuvieran empleados de forma oficial. La consecuencia de esta desnaturalización de los contratos es la aparición de múltiples conflictos laborales.

Estos trabajadores se ven forzados a llevar sus reclamos a los tribunales para exigir que se respeten sus derechos. Además, esta falta de estabilidad afecta negativamente su desempeño laboral, ya que la inseguridad sobre su continuidad en el empleo genera una sensación de incertidumbre que impacta en la eficiencia con la que cumplen con sus responsabilidades en la administración pública.

> Bernal (2021) resalta cómo esta situación provoca una creciente cantidad de disputas laborales, ya que los trabajadores buscan que sus derechos sean reconocidos y protegidos por la legislación correspondiente (p. 52).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Contrato: "Un acuerdo en el que dos o más partes acuerdan honrar y adherirse a un conjunto de reglas; A menudo, el acuerdo está redactado".

Contrato de locación de servicios. " La regulación de todas las conexiones cuya finalidad sea una actividad específica que no dependa del empleador, incluyendo tanto la prestación de servicios autónomos como los que no se encuentran subordinados. " (Peralta y Peralta, 2005, p.601).

Contrato civil. "Las relaciones jurídicas patrimoniales podrán establecerse, regirse, modificarse o extinguirse mediante contratos, según se definen en el artículo 1351." (Código Civil, 1984).

Principio de Primacía de la Realidad: "Este concepto es bien reconocido, por lo tanto, cuando hay una desavenencia entre lo ocurrido realmente y lo que se afirma en los documentos, se prioriza lo primero, es decir, lo sucedido en el mundo real".

Subordinación: "Se considera dependiente a una persona u objeto si está gobernado o subordinado por otro u otros".

Remuneración: "Algo o suma de dinero que se paga a un individuo a cambio de sus servicios".

Prestación: "El acto de prestar algo a otra persona, con la expectativa de que le daría un buen uso antes de devolverlo, también se conoce como el "efecto préstamo".

Obrero: "Un trabajador cuyo trabajo requiere mucho esfuerzo físico" Servidor público: "Alguien cuyo trabajo tiene utilidad social, es decir, ayudar a otras personas en lugar de obtener un beneficio para sí mismo".

Desnaturalización del contrato civil (locación de servicios). "Revelando la subordinación de la autonomía, una empresa jurídica con alcances que evita aplicar el Derecho del Trabajo a determinadas actividades" (Sanguineti 2000, p. 15).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Determinar el impacto de la desnaturalización de los contratos civiles de arrendamiento de servicios, lo que permite conocer la modalidad contractual real en la que se encuentran ubicados los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Identificar el tipo de contrato suscrito por los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores, que les permita reconocer su relación laboral, así como los beneficios laborales que les corresponden y determinan el régimen laboral al que pertenecen.

Identificar el tiempo de continuidad del contrato, que permita reconocer qué acuerdos laborales serían ignorados bajo un contrato civil.

El reconocimiento de las prestaciones sociales de los trabajadores es una formalidad ya que regula el régimen laboral cuando se incorporan a la nómina de los trabajadores fijos, pudiendo soportar su carga familiar

2.5. VARIABLES

La muestra de este estudio estará compuesta por 10 arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Desnaturalización de contratos de locación de servicios.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Obreros de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Indicadores
Variable independiente	
Desnaturalización de los contratos	Prestación de servicios personales,

de locación servicios	bajo subordinación y dependencia
Variable dependiente	
Obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.	Contrato escrito o verbal Funciones específicas de campo

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue de tipo aplicada, no experimental al no haber existido la manipulación de variables.

3.1.1. ENFOQUE

Esta investigación se contextualizo dentro de la categoría de investigación aplicada, que Sánchez y Reyes definen como centrada en las implicaciones en el mundo real de las comprensiones teóricas aplicadas a contextos específicos. (citado en Bohórquez 2016).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Dependiendo del uso que se le vaya a dar, la investigación es descriptiva o estructurada a nivel de evaluación. Barrera (citado en Bohórquez 2016) afirma que el propósito de la investigación evaluativa es evaluar la eficacia de un programa o programas dentro de un entorno social o institucional particular con miras a mejorar ese entorno.

3.1.3. DISEÑO

Debido a que las variables no fueron manipuladas y los datos fueron recolectados a intervalos predeterminados, se puede considerar que el estudio se adhirió a un diseño no experimental.

Responda el siguiente diagrama

ESQUEMA: **G**

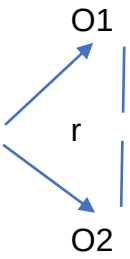

DONDE:

G = Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

O1 = Medición de la variable Contratos de Locación de Servicios.

O2 = Desnaturalización

,r = efectos entre Variable 1 y variable 2

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población estuvo conformada por los 30 inquilinos que realizaron las funciones de trabajadores obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.

3.2.2. MUESTRA

La muestra estuvo compuesta por 10 locadores que desempeñaron funciones de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, durante el año 2023. Como se mencionó previamente, para la selección de la muestra en este estudio se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia, utilizando criterios específicos de selección. Esta metodología fue elegida porque permitió alcanzar los objetivos establecidos en la investigación de manera adecuada.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Para los locadores:

- Locadores que hayan prestado servicios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios en la Municipalidad Distrital de Amarilis durante el año 2023.
- Locadores que hayan desempeñado funciones específicas de obreros, es decir, aquellos que realizan trabajos manuales o de construcción, que son características de la función de obrero en este contexto.
- Locadores con un mínimo de tres meses de antigüedad laboral en la Municipalidad Distrital de Amarilis durante el periodo 2023, ya que se considera necesario que tengan suficiente experiencia en sus funciones para poder proporcionar información relevante sobre la desnaturalización de sus contratos de locación.
- Locadores dispuestos a participar en el cuestionario y que brinden su consentimiento informado para ser parte de la investigación.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Para los locadores:

- Locadores que no hayan firmado un contrato de locación de servicios, ya que el enfoque de la investigación está centrado en aquellos que se encuentran en esta modalidad contractual.

- Locadores que no realicen funciones de obreros, es decir, aquellos que desempeñen trabajos administrativos, de oficina u otros roles no relacionados con funciones manuales o de construcción.

- Locadores con menos de tres meses de antigüedad en el trabajo, ya que se considera que no tienen suficiente experiencia en la modalidad de locación de servicios ni en el desempeño de funciones de obrero que permitan emitir una opinión fundada sobre la desnaturalización de sus contratos.

- Locadores que no deseen participar en el cuestionario o que no otorguen su consentimiento para ser parte del estudio, debido a la importancia de la participación voluntaria y ética en la investigación.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para alcanzar los propósitos de la investigación, se utilizaron métodos de recolección y procesamiento de datos. Las variables de estudio se midieron mediante el mismo cuestionario de escala Likert.

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE CIFRAS

a. Cuestionario: Este instrumento se empleó en la investigación y se explicó de manera que cualquiera pudiera entenderlo, lo que lo hizo ideal para recopilar los datos necesarios.

b. Análisis Documental: El objetivo principal de este método fue recopilar datos sobre el ítem que se estaba estudiando. Para que esto sucediera, se requirió una operación de codificación, ya que los datos sin procesar elegidos debieron transformarse en un código antes de ser enviados a otro lugar.

c. Análisis Estadístico: Aquellos que se utilizaron en base a los datos asociados a las variables.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Las tablas y figuras mostraron los datos que se examinaron mediante estadísticas descriptivas. Utilizando estadística descriptiva en sus posteriores abordajes, se consideraron las variables de estudio y los resultados se mostraron en cuadros:

- Ordenación y clasificación.
- Gráficos estadísticos.
- Tramitación informatizada con Excel.
- Procesamiento computarizado con SPSS.

3.3.3. PARA LA INTERPRETACIÓN Y ANALISIS DE LOS DATOS

Se utilizaron herramientas estadísticas para el análisis cuantitativo, lo que permitió evaluar la magnitud y la distribución de ciertos fenómenos observados, como la frecuencia de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios en la Municipalidad Distrital de Amarilis. Los resultados fueron presentados en tablas, gráficos y porcentajes para facilitar la interpretación de los mismos y garantizar la claridad en la visualización de los datos.

3.4. ASPECTOS ÉTICOS

En este estudio de investigación, se aplicaron principios fundamentales de bioética, los cuales guían las decisiones y acciones dentro del marco ético de la investigación (Principios de la ética de la investigación y su aplicación, 2012):

Beneficencia: Los investigadores actuaron con el mayor compromiso ético, buscando siempre promover el bienestar de los participantes. El enfoque principal fue crear un entorno de seguridad y confianza, asegurándose de que todas las acciones tomadas durante el estudio contribuyeran positivamente a la salud física y emocional de los involucrados.

No Maleficencia: Se garantizó a los participantes, mediante una comunicación clara y constante, que su participación no acarrearía ningún tipo de daño o perjuicio. El estudio fue diseñado de tal manera que no representara ningún riesgo para el bienestar de los encuestados, subrayando el compromiso con la seguridad y protección de cada uno.

Confidencialidad: Los datos recabados durante el estudio fueron tratados con el máximo respeto y privacidad. La información personal de los participantes fue protegida bajo estrictas normas de confidencialidad, asegurando que no se revelara ninguna información sensible ni se utilizara con fines distintos a los previstos en el estudio. La identidad de cada participante permaneció estrictamente reservada.

Autonomía: Se respetó completamente la autonomía de los participantes. Cada uno de ellos dio su consentimiento voluntario e informado, tras recibir una explicación detallada sobre los objetivos del estudio, sus posibles beneficios y los derechos que tenían. Este proceso permitió que todos tomaran una decisión totalmente consciente acerca de su participación.

Respeto: Todos los participantes fueron tratados con la máxima consideración, respetando su privacidad y garantizando que tomaran parte del estudio de manera libre y bien informada. El respeto por los participantes incluyó la atención a sus opiniones y necesidades, asegurando que no fueran expuestos a situaciones que pudieran ocasionarles daño innecesario.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE CIFRAS

De acorde al proceso de investigación y a los resultados alcanzados puedo indicar que en general la entidad Municipalidad Distrital de Amarilis, contrata a los Obreros municipales mediante locación de servicios, la finalidad de no otorgarles los beneficios sociales que corresponde a cada trabajador, ocasionando inminente perjuicio al trabajadore y a la Institución.

Asimismo, los resultados reflejan que gran parte de trabajadores afirma no estar firmando contratos sujetos al régimen de la actividad privada, aun así, continúan laborando bajo contratos simulados por la necesidad de brindar a su familiar una mejor calidad de vida, por lo que no están satisfechos con esta modalidad contractual que evidentemente transgrede sus derechos laborales.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Tabla 1

¿He firmado un contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo 728?

	Fi	**%**	**FI**	**Hi%**
NUNCA	8	93.33%	28	93%
CASI NUNCA		0.00%	28	93%
A VECES	2	6.67%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 1

¿He firmado un contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo 728?

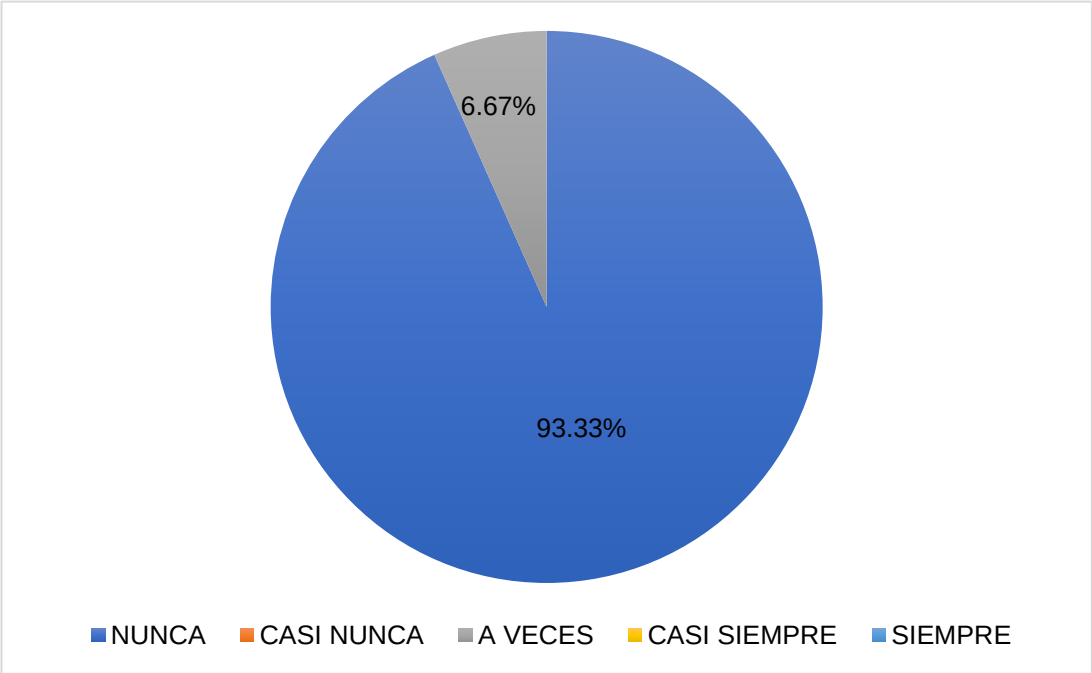

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 1.

Interpretación:

Del grafico se puede observar que el 93.33% de la población encuestada, nunca ha firmado un contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo 728, mientras que el 6.67% a veces firmo contrato sujeto al Decreto Legislativo 728.

Tabla 2

¿Considera imprescindible firmar contratos de alquiler de servicios de forma continua con el Ayuntamiento?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA		0.00%	0	0%
CASI NUNCA		0.00%	0	0%
A VECES		0.00%	0	0%
CASI SIEMPRE		0.00%	0	0%
SIEMPRE	10	100.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 2

¿Considera imprescindible firmar contratos de alquiler de servicios de forma continua con el Ayuntamiento?

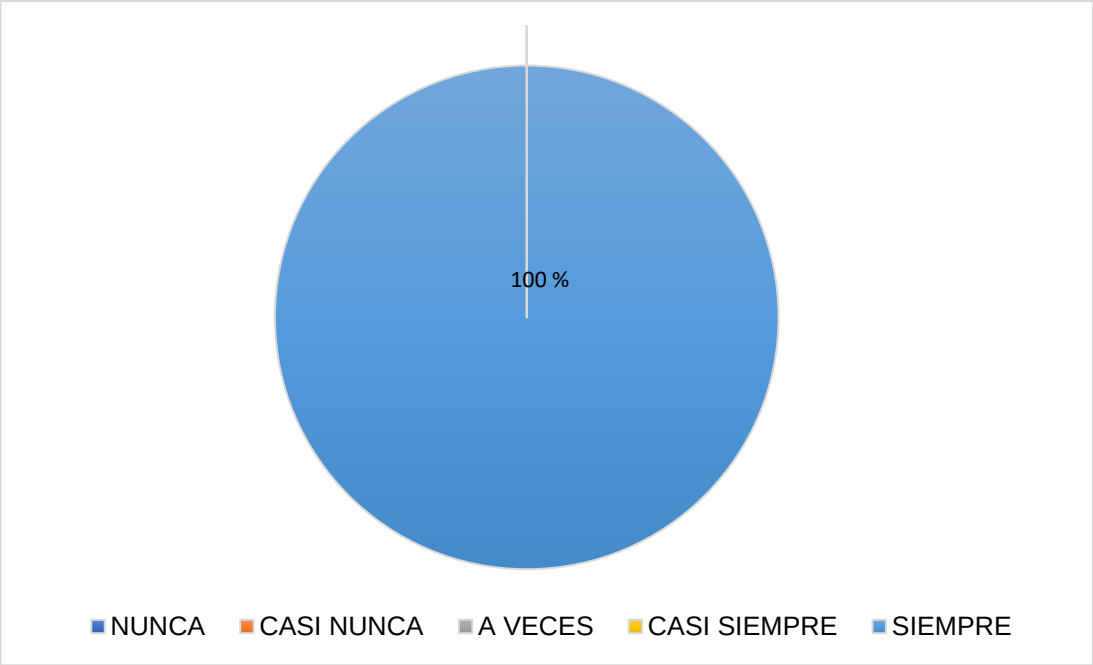

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 2.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 100% de la población encuestada, siempre han considerado imprescindible firmar contratos de alquiler de servicios en forma continua con el Ayuntamiento, a fin de garantizar sus derechos laborales.

Tabla 3

¿Consideras que el contrato firmado es adecuado para el puesto que desempeñas?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	07	90.00%	27	90%
CASI NUNCA	3	10.00%	30	100%
A VECES		0.00%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 3

¿Consideras que el contrato firmado es adecuado para el puesto que desempeñas?

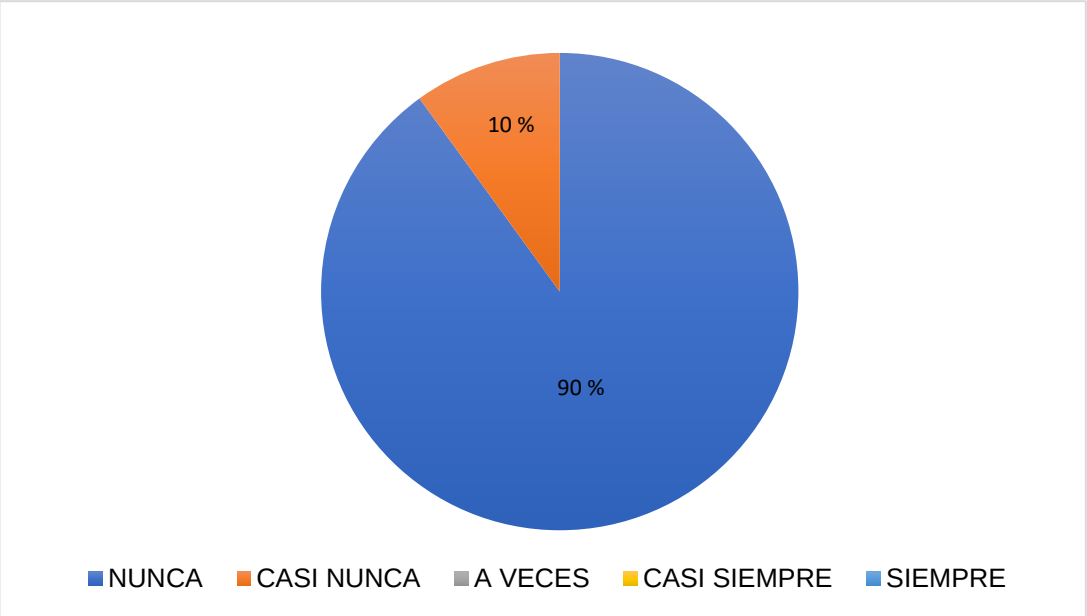

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta *3.*

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 90% de la población encuestada, nunca han considerado que el contrato firmado no es adecuado para el puesto que desempeña, mientras que el 10% considera que casi nunca el contrato firmado no es adecuado para el puesto que desempeña.

Tabla 4

¿Está de acuerdo en seguir trabajando bajo el contrato de arrendamiento Civil?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	10	100.00%	30	100%
CASI NUNCA		0.00%	30	100%
A VECES		0.00%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 4

¿Está de acuerdo en seguir trabajando bajo el contrato de arrendamiento Civil?

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 4.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 100% de la población encuestada, nunca ha estado de acuerdo en seguir trabajando bajo el contrato de arrendamiento civil, debido que violan sus derechos laborales.

Tabla 5

De acuerdo con su contrato ¿recibe beneficios laborales?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	08	93.33%	28	93%
CASI NUNCA		0.00%	28	93%
A VECES	2	6.67%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 5

De acuerdo con su contrato ¿recibe beneficios laborales?

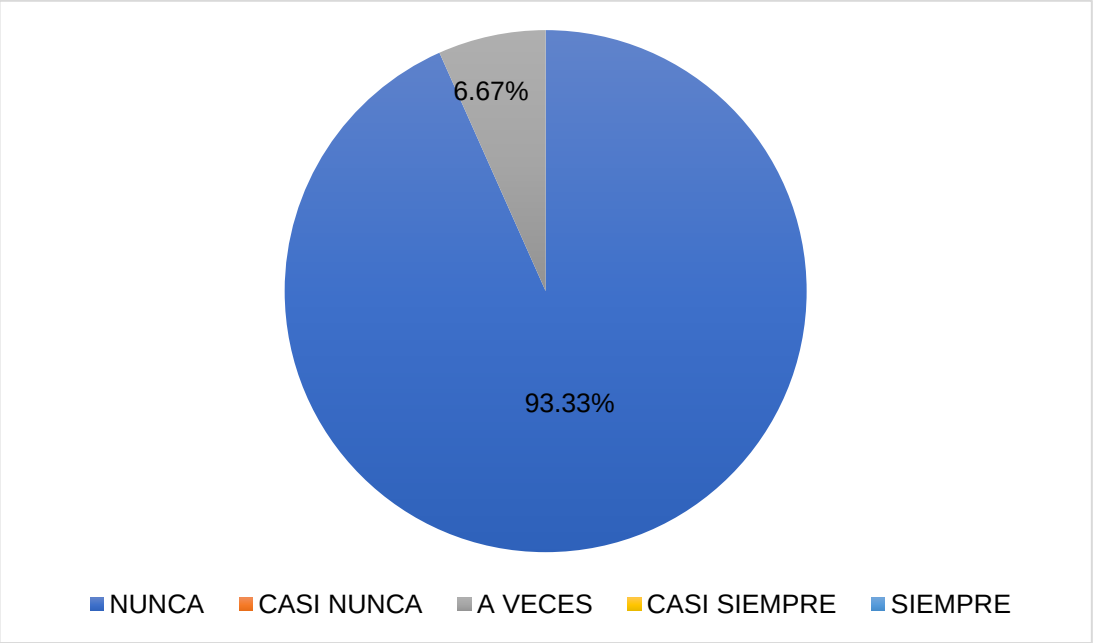

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 5.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 93.33% de la población encuestada nunca han recibido beneficios laborales, mientras que 6.67% a veces perciben beneficios laborales.

Tabla 6

¿Estás de acuerdo en trabajar sin tener vacaciones?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	10	100.00%	30	100%
CASI NUNCA		0.00%	30	100%
A VECES		0.00%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 6

¿Estás de acuerdo en trabajar sin tener vacaciones?

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 6.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 100% de la población encuestada, nunca ha considerado seguir trabajando sin tener vacaciones, debido que violan sus derechos laborales.

Tabla 7

¿Crees que actualmente tienes estabilidad laboral?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	08	93.33%	28	93%
CASI NUNCA		0.00%	28	93%
A VECES	2	6.67%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 7

¿Crees que actualmente tienes estabilidad laboral?

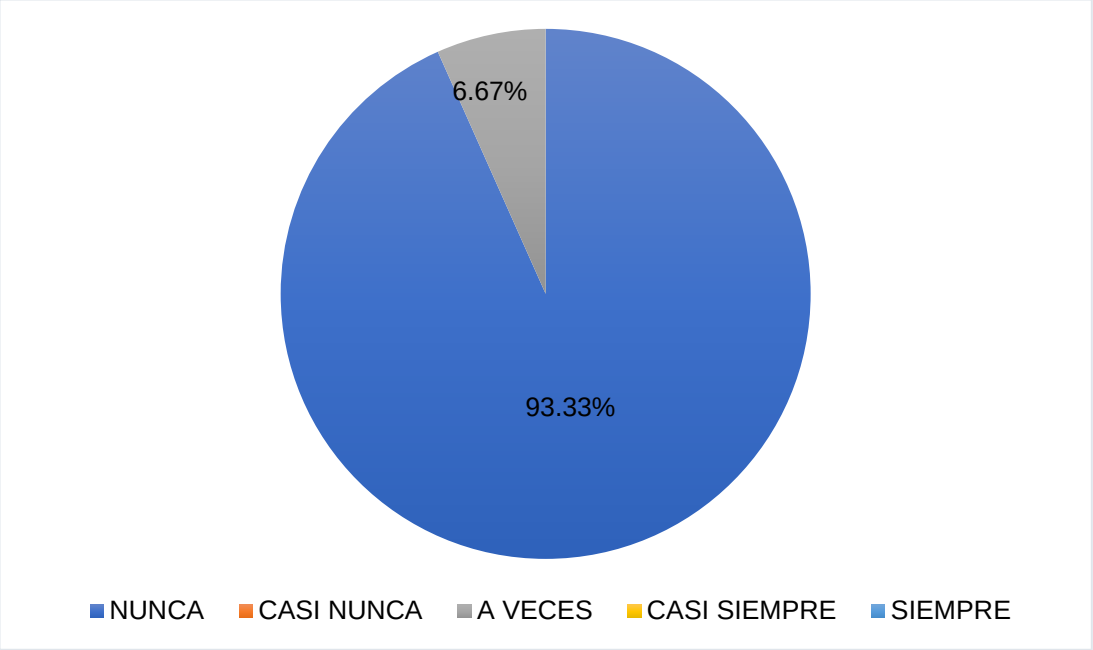

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 7.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 93.33% nunca ha tenido estabilidad laboral, mientras que el 6.67% a veces a considerado tener estabilidad laboral dentro de la entidad.

Tabla 8

¿El salario que recibes mejora tu calidad de vida y la de tu familia?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA		0.00%	0	0%
CASI NUNCA		0.00%	0	0%
A VECES		0.00%	0	0%
CASI SIEMPRE		0.00%	0	0%
SIEMPRE	10	100.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 8

¿El salario que recibes mejora tu calidad de vida y la de tu familia?

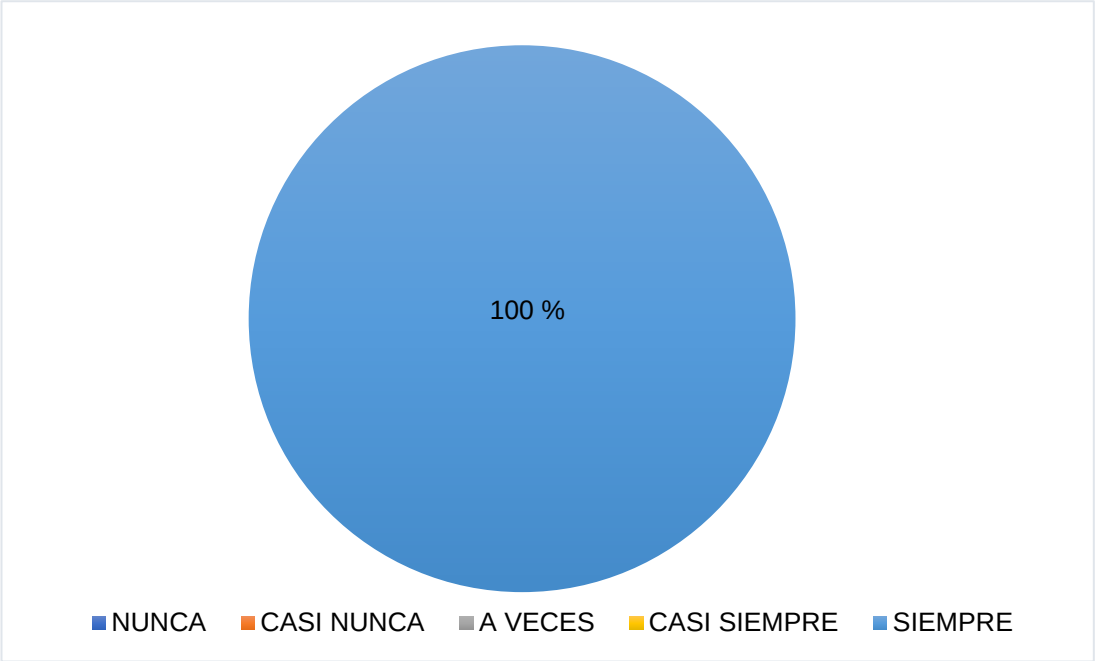

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 8.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 100% de la población encuestada, siempre ha considerado que la remuneración que percibe la calidad de vida de los obreros y la de su familia.

Tabla 9

Durante su tiempo en el trabajo ¿le ofrecieron algún seguro médico en caso de enfermedad para usted y su entorno familiar?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	08	93.33%	28	93%
CASI NUNCA	02	6.67%	30	100%
A VECES		0.00%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 9

Durante su tiempo en el trabajo ¿le ofrecieron algún seguro médico en caso de enfermedad para usted y su entorno familiar?

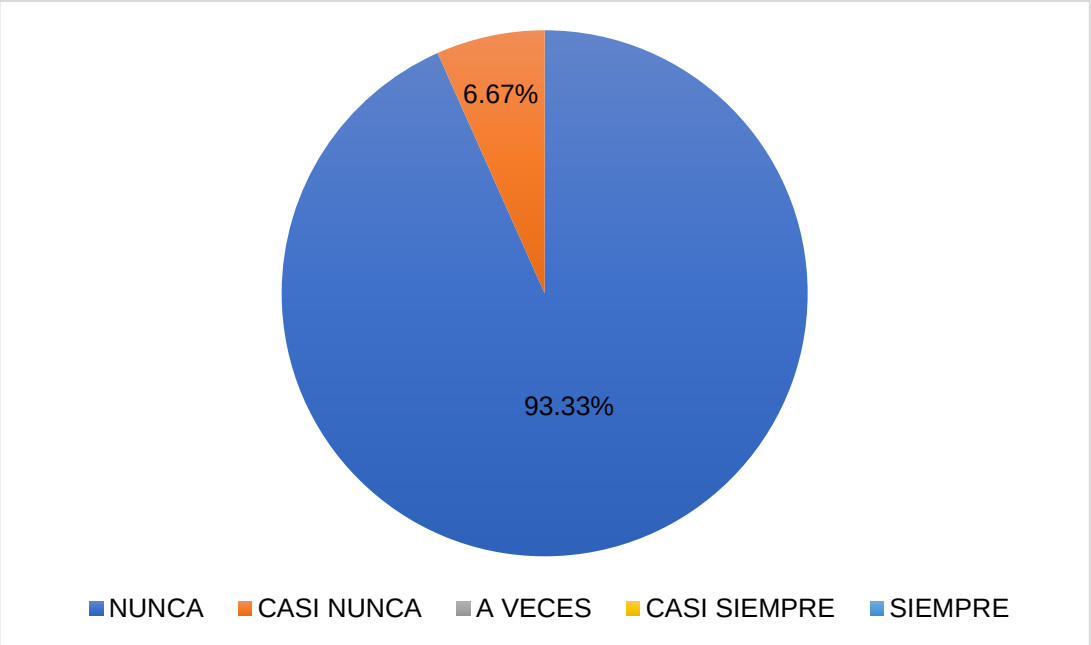

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 9.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 93.33% de la población encuestada, nunca le ofrecieron algún seguro médico en caso de enfermedad para ellos y su entorno familiar, mientras que el 6.67% casi nunca.

Tabla 10

¿Considera que su remuneración mensual es igual a la de otros trabajadores que realizan las mismas funciones?

	Fi	%	FI	Hi%
NUNCA	10	100.00%	30	100%
CASI NUNCA		0.00%	30	100%
A VECES		0.00%	30	100%
CASI SIEMPRE		0.00%	30	100%
SIEMPRE		0.00%	30	100%
	10	**100%**		

Figura 10

¿Considera que su remuneración mensual es igual a la de otros trabajadores que realizan las mismas funciones?

Nota: Grafico de las respuestas en base a la pregunta 8.

Interpretación

Del grafico se puede observar que el 100% de la población encuestada, nunca ha considera que su remuneración mensual es igual a la de otros trabajadores que realizan las mismas funciones.

CAPITULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

El resultado de la presente investigación arroja que el 93.33 de la población se encuentra sujeto a acuerdos de prestación de servicios bajo subordinación y dependencia, desarrollando funciones específicas propias de la institución. Respecto a la entidad empleadora, sucede que, con el objetivo de evitar reconocer y remunerar los derechos laborales, optan por contratar personal obrero, sujetos a los contratos de prestación de servicios, en total incumplimiento de la normativa. Los criterios opuestos de los empleados y de la entidad empleadora, difieren entre sí, toda vez que los empleados obreros que prestan servicio a gobiernos locales deben tener un contrato regido por el Decreto Legislativo 728, marco de la actividad privada.

SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE LA PROPUESTA

La propuesta del presente trabajo desarrollado es aportar sobre la eficiencia de los contratos sujetos al D.L 728, sin embargo, existe un número considerable de obreros que siguen siendo suscribiendo contratos sujeto a la modalidad contractual civil (locación de servicios), sumándose a ello, la supuesta la falta de cultura de contratación de los funcionarios públicos, puesto que no están contratando al personal conforme lo establece la normatividad vigente en cuanto se refiere a los obreros municipales.

PROPUESTA DE NUEVAS HIPÓTESIS

Serían las siguientes:

HG: Determinar el impacto de los contratos sujetos a la actividad privada 728, lo que permite conocer la modalidad contractual real en la que se encuentran ubicados los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.

HE. Identificar el tipo de contrato suscrito por los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores, que les permita reconocer su relación laboral, así como los beneficios laborales que les corresponden y determinan el régimen laboral al que pertenecen.

HE: Identificar el tiempo de continuidad del contrato, que permita reconocer qué acuerdos laborales serían reconocidos por los contratos sujetos a la actividad privada 728.

HE. El reconocimiento de las prestaciones sociales de los trabajadores es una formalidad ya que regula el régimen laboral al que pertenece, pudiendo soportar su carga familiar.

CONCLUSIONES

- Las causas de desnaturalización de los contratos civiles (locación de servicios) suscrito por los locadores que prestan servicios de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, es que los servidores encargados de dicha contratación desconocen las modalidades contractuales vigentes para el régimen determinado, asimismo, los trabajadores manifestaron no conocer lo que implicaba este tipo de contratación, desconociendo si les corresponde o no beneficios sociales, manifestando que no están de acuerdo con las condiciones de la contratación y que periódicamente firmas contratos por sus servicios y el tiempo de labores con la entidad esto. En tanto, después del estudio realizado en la presente tesis, queda evidenciado la existencia de la desconfiguración de contratos civiles (locación de servicios) de todo trabajador que hace el trabajo de campo en la Municipalidad Distrital de Amarilis.
- Los contratos por Locación de servicios, son suscritos por la entidad empleadora como una forma legal supuestamente valida, sin embargo, esta modalidad contractual se presta para el desconocimiento de la responsabilidad laboral, tales como el abono que corresponden a cada trabajador por concepto de beneficios sociales, por lo que esta modalidad de contrato se desnaturaliza poniendo en práctica del principio de primacía de la realidad. Debido a las funciones que desarrolla cada trabajador, de forma permanente y continua, bajo dependencia y subordinación, actividades que son principales de la entidad, es decir, necesarias para su funcionamiento diario, desnaturalizando de esta manera la contratación al cual están sujetos cada trabajador.
- Los locadores que trabajan en campo de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en muchas ocasiones celebran contratos con su empleadora, suscribiendo contratos civiles (locación de servicios). Convirtiéndose esta en una forma de contratación que se realiza frecuentemente, toda vez que no existe legislación o entidad que pueda controlar este tipo de

contratación en las instituciones públicas que a largo plazo perjudica el sistema financiero gubernamental.

- Asimismo, los locadores que realizan funciones de obreros de la Municipalidad Distrital de Amarilis, tienten limitaciones para desarrollarse, toda vez que, por sus mismas funciones diarias, corren riesgos y la entidad no está asumiendo ningún tipo de seguro que resguarde su salud o cubran los gastos en caso de accidentes fortuitos.
- El resultado de la presente investigación termino demostrando que los trabajadores sujetos a contratos de locación de servicios que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, en realidad deberían de ser contratados en aplicación del Decreto Legislativo 728, es decir sujetos al régimen de la actividad privada.
- La Municipalidad, por su parte evita contratar personal bajo el régimen laboral que le corresponde, la misma que les permitirá gozar de todos los beneficios conforme a ley, esto por el limitado presupuesto con la que cuentan, toda vez que no cubrirían las planillas del total de los trabajadores.

RECOMENDACIONES

- A la Municipalidad Distrital de Amarilis, como entidad empleadora, se pide que la contratación del personal que desempeñan cargo de obrero, sea bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, esto con la finalidad de evitar futuras desnaturalizaciones de contratos civiles y sobre población de trabajadores en la entidad.
- Se encarga a la Municipalidad Distrital de Amarilis, realizar la identificación y seguimiento efectivo de cuantos contratos civiles a favor de personal obreros existen, asimismo de los procesos administrativos y judiciales laborales respecto a la desnaturalización de la modalidad contractual, a fin de poder delimitar y determinar si es conveniente para la entidad, seguir contratando personal sujeto a contratos de locación de servicios, toda vez que a largo plazo al ser estos contratos judicialmente pueden ser desnaturalizados y los trabajadores reincorporados por mandato judicial, generando a la entidad, obligaciones económicas, obligadas a pagar la indemnización por despido arbitrarios y beneficios sociales que los trabajadores dejaron de percibir por el tipo de contrato que suscribieron.
- Asimismo, se recomienda capacitaciones constantes a los trabajadores a fin de que se informen de las características de cada tipo de contratación laboral y se identifiquen con la modalidad contractual en la que se encuentran, a fin de poder analizar si se les está respetando sus derechos laborales, capacitaciones que deberán de ser gestionadas por la entidad o los sindicatos activos dentro de la misma, las que deberán contar con el apoyo de los órganos competentes, acercamiento que permitirá identificar la existencia de vulneración de derechos laborales, y de identificarlas brindar la asistencia necesaria para que el trabajador puede acudir a las instancias correspondientes en busca de tutela de sus derechos laborales.
- En imperante que los inspectores de los organismos correspondientes realicen seguimiento y fiscalización de oficio, a fin de verificar el total cumplimiento de obligaciones laborales, entre la entidad empleadora y el trabajador, con el único objeto de evitar que se realicen acciones de

abuso que perjudiquen al trabajador, cumpliendo con los requisitos exigidos por ley.

- A modalidad de recomendación contemplo a la desnaturalización de los contratos de locación de servicios, como una contratación irregular lo que perjudica gradualmente e indudablemente a los trabajadores, hecho que debe de ser conocida por la población en general, debido a que es una situación irregular de practica constante, que perjudica a un gran número de trabajadores que prestan servicios a favor de municipalidades, por lo que poner a conocimiento público, ayudaría a controlar y/o disminuir que más personas resulten perjudicadas en el futuro. Por lo que se recomienda su propagación mediática, con el fin de concientizar a las personas sobre el tema en particular, indubitablemente en tanto la población no reconozca la particularidad de esta gran problemática, seguirá permaneciendo ignorada, hecho que resulta perjudicial para ambas partes, tanto para la entidad como para el trabajador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agamez, L. K. A. (2020). *La subordinación como elemento necesario para acreditar la existencia de un contrato de trabajo entre los trabajadores y el sector público cuando la relación inicial asume la forma del "contratista*". Revista Jurídica Mario Alario D´ Filippo, 12(23), 178-193.

Bernal, E. M. (2021). *El abuso del contrato de prestación de servicios en Colombia como forma de huir del derecho laboral* (Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia).

Cavallotti, V. **(2015**). *La locación de servicios como fraude laboral* [Trabajo final de graduación, Universidad Empresarial Siglo XXI]. Repositorio de la Universidad Empresarial Siglo XXI.

Correa, E. C. (2023). *Iteración del acuerdo de prestación de servicios y la transgresión de los derechos laborales en una entidad municipal provincial del Perú* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Trujillo.

Cerna, S. C., & Luyo, A. A. (2021). *Desnaturalización del contrato de arrendamiento de servicios y el principio de primacía de la realidad en los contratos laborales*, Lima, 2020.

Código civil. (2015). Capítulo II Arrendamiento de servicios. *En Minjus, Código Civil Peruano* (p. Artículo 1764). Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Cornejo, C. (2011). *Algunas consideraciones sobre la contratación laboral. Derecho y Sociedad*, Pontificia Universidad Católica del Perú, (37), 138-150.

Domínguez, L. S. (2015). *Política laboral en la contratación de obreros en la Municipalidad Provincial de Huaura* [Tesis de abogado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Gálvez. (2018). La desnaturalización del contrato de arrendamiento de servicios. Gálvez Monteagudo.

Granda, P., Rodríguez, A., & Sánchez, J. (2020). *Discriminación laboral y afectación de derechos laborales entre el personal contratado bajo régimen de arrendamiento de servicios y contrato de servicios administrativos, en la gerencia regional de transportes y comunicaciones. Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.*

Hernández, Fernández y Baptista. (2002). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson. Mamani, E. (2018). Desnaturalización del contrato de arrendamiento de servicios en el personal del Ministerio Público, 2017: Universidad Autónoma del Perú.

Neves, M. (2009). *Introducción al Derecho Laboral*. Fondo Editorial, Pontificia Universidad Católica del Perú; 25

Mauricio**,** A. (Dir.). (2020). *Derechos Humanos Laborales y Derecho Internacional del Trabajo* [Dossier]. Universidad Nacional de Córdoba.

Ocas, M. G. (2018). Desnaturalización de los contratos de locación de servicios y su consecuencia en la situación económica financiera de la empresa Giaju SAC Trujillo, 2017 [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Trujillo.

Principios de la ética de la investigación y su aplicación [Internet]. Rev Med Hondur. 2012 [citado 18 febrero 2025]; 80(2). Disponible en: http://www.bvs.hn/RMH/pdf/2012/pdf/Vol80-2-2012-9.pdf.

Ruiz, R. **(**2016). *La desnaturalización del contrato de locación del servicio sujeto a plazo en un contrato de trabajo sujeto a modalidad en la legislación peruana* [Tesis de licenciatura]. Universidad Católica.

Romero, J. **(**2009). *Los contratos por servicios no personales en la administración pública como condicionantes de la estabilidad laboral ficta* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vargas, P. (2015). *Contratación de trabajadores bajo diferentes esquemas laborales en la Municipalidad Provincial de Huanta* [Informe de investigación]. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Villar, P. (2022). *Desnaturalización de la calidad de empleador y fraude a la ley laboral a la luz de la Ley 20.123* [Tesis de licenciatura]. Universidad de Chile.

Calixto P, E (2025). Desnaturalización de los contratos civiles de locación de los locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba – 2023 [Tesis de posgrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH.http://

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Calixto Perez E. (2025) *Desnaturalización de los contratos civiles de locación de los locadores que realizan funciones de obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba -2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco], Repositorio Institucional UDH url http://

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
Problema general	**Objetivo General**	**Hipótesis general**	**Variable Independiente**		El tipo de investigación que se aplica
¿Cómo se desvirtúan los contratos civiles de arrendamiento de servicios de arrendadores que realizan las funciones de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023?	Analizar la figura de la desnaturalización del contrato civil de arrendamiento de servicios de arrendadores que realizan las funciones de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.	Determinar el impacto de la desnaturalización de los contratos civiles de arrendamiento de servicios, lo que permite conocer la modalidad contractual real en la que se encuentran ubicados los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.	Desnaturalización de los contratos de locación de servicios	Existencia de una relación laboral Acreditación de la relación laboral	Diseño no experimental La población está conformada por los 30 inquilinos que realizan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.
Cuestiones específicas	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas	**Variable dependiente**		
¿Cuál es el tipo de contrato al que se suscriben los laúdes que desempeñan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023?	Investigar las causas de los contratos civiles de arrendamiento de servicios de los luthiers que desempeñan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba 2023.	Identificar el tipo de contrato suscrito por los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores, que les permita reconocer su relación laboral, así como los beneficios laborales que les corresponden y determinan el régimen laboral al que pertenecen.	Obreros en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023	Tareas de la institución Campo Subordinación	La muestra estará conformada por 10 inquilinos que realizan las funciones de trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023, como ya se explicó, para la determinación de la muestra del trabajo de
¿Cuál es el tipo de contrato que firman los arrendadores que	Establecer alternativas para evitar la distorsión del contrato	Identificar el tiempo de continuidad del contrato, que			

realizan las funciones de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023?	civil de arrendamiento de servicios de arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2023.	permita reconocer qué acuerdos laborales serían ignorados bajo un contrato civil.		investigación se utilizará el muestreo no probabilístico, por conveniencia, porque nos permite responder a los objetivos de la investigación.
¿Cuál es el reconocimiento de sus beneficios sociales de los arrendadores que desempeñan las funciones de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba 2023?	¿Desarrollar una cultura de observancia de los contratos civiles para el arrendamiento de servicios en el país?	El reconocimiento de las prestaciones sociales de los trabajadores es una formalidad ya que regula el régimen laboral cuando se incorporan a la nómina de los trabajadores fijos, pudiendo soportar su carga familiar.		

ANEXO 2
INSTRUMENTO

CUESTIONARIO

5.- Siempre
4.- Casi siempre
3.- A veces
2.- Casi nunca
1.- Nunca

NIVEL DE CONTROL

Indicadores de estudio	Escala				
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS					
¿He firmado un contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo 728?	1	2	3	4	5
¿Considera imprescindible firmar contratos de alquiler de servicios de forma continuada con el Ayuntamiento?	1	2	3	4	5
¿Consideras que el contrato firmado es adecuado para el puesto que desempeñas?	1	2	3	4	5
¿Está de acuerdo en seguir trabajando bajo el contrato de arrendamiento civil?	1	2	3	4	5
De acuerdo con su contrato, ¿recibe beneficios laborales?	1	2	3	4	5
¿Estás de acuerdo en trabajar sin tener vacaciones?	1	2	3	4	5
¿Crees que actualmente tienes estabilidad laboral?	1	2	3	4	5
¿El salario que recibes mejora tu calidad de vida y la de tu familia?	1	2	3	4	5

Durante su tiempo en el trabajo, ¿le ofrecieron algún seguro médico en caso de enfermedad para usted y su entorno familiar?	1	2	3	4	5
¿Considera que su remuneración mensual es igual a la de otros trabajadores que realizan las mismas funciones?	1	2	3	4	5

Bach. Estela Calixto Pérez

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

Para asegurarnos de que todos los participantes entiendan el estudio y su participación en él, hemos incluido una descripción detallada de la investigación y sus responsabilidades en este formulario de permiso.

La estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, Estela Calixto Pérez, es la responsable de realizar este estudio. El objetivo del estudio es diseccionar los datos del contrato civil de arrendamiento de servicios de arrendadores que también se desempeñan como trabajadores en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, 2023.

Con el fin de recopilar información para este estudio, realizaremos entrevistas (o encuestas, según su preferencia) con aquellos que se ofrezcan como voluntarios para participar. Debes reservar unos quince minutos para esto.

No hay presión para participar en este estudio. Nadie verá ni escuchará ninguno de los datos que recopilamos hasta que se lo digamos para este estudio. Sus respuestas permanecerán anónimas, ya que están etiquetadas con un número de identificación para el cuestionario y la entrevista.

Siéntase libre de hacer cualquier consulta que pueda tener con respecto a este trabajo de investigación en cualquier momento mientras esté involucrado en él. Además, no hay riesgo de interrumpir el uso en ningún momento.

Agradecemos su participación de antemano.

Doy mi consentimiento informado para participar en este estudio de Estela Calixto Pérez. Por lo que entiendo, el objetivo general de este estudio es identificar casos de distorsión de contratos civiles que involucren a propietarios que se desempeñen como empleados en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Paucarbamba, en el año 2023.

Tengo entendido que también se me pedirá que complete encuestas; Hacerlo no debería ocupar más de quince minutos de mi tiempo.

Sin mi permiso explícito, nadie podrá utilizar la información que doy durante esta investigación por ningún otro motivo que no sea este estudio.

Se me ha dejado claro que soy libre de preguntar sobre el proyecto en cualquier momento y de renunciar a él cuando me convenga, sin ninguna consecuencia negativa.

Tengo entendido que se me enviará una copia de este formulario de permiso y que tendré la oportunidad de preguntar sobre los hallazgos del estudio una vez finalizado.

Nombre del participante Firma del participante

ANEXO 4

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres del experto:
1.2. Grado académico:
1.3. Cargo de institución donde labora:
1.4. Título de la investigación “Desnaturalización de los contratos civiles de locación, de los locadores que realizan funciones de obreros en la municipalidad distrital de amarilis, Paucarbamba 2023”.
1.5. Nombre de instrumentos motivo de evaluación
1.6. Autor del instrumento: Calixto Pérez Estela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje compresible.													
2. Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. Organización	Existe una organización lógica.													
5. Suficiencia	toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													
6. Intencionalidad	esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico.													
7. Consistencia	se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. Coherencia	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores													
9. Metodología	la estrategia responde una metodología para lograr probar los supuestos.													
10. Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre													

	los componentes de la investigación y su adecuación al método.													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación ☐
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación**.** ☐

IV. PROMERIO DE VALORACIÓN

Huánuco, _____de _____ de 20___

_____

Firma del experto informante

DNI N°

Telf.

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR EXPERTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. **DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y nombres del experto:
1.2. Grado académico:
1.3. Cargo de institución donde labora:
1.4. Titulo de la investigación "Desnaturalización de los contratos civiles de locación, de los locadores que realizan funciones de obreros en la municipalidad distrital de amarilis, Paucarbamba 2023".
1.5. Nombre de instrumentos motivo de evaluación
1.6. Autor del instrumento: Calixto Pérez Estela

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje compresible.												X	
2. Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios cientificos.												X	
3. Actualidad	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. Organización	Existe una organización lógica.													X
5. Suficiencia	toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. Intencionalidad	esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico.													X
7. Consistencia	se respalda en fundamentos													X

	técnicos y/o científicos.													
8. Coherencia	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores												X	
9. Metodología	la estrategia responde una metodología para lograr probar los supuestos.												X	
10. Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación [X]
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación. [ ]

IV. PROMERIO DE VALORACIÓN

Huánuco, 15 de diciembre de 2024

Firma del experto informante
DNI N° 42224735
Telf. 928261345